# COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB 28-10-2019

La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá - CDSCCFB, se permite informar las disposiciones establecidas para los próximos encuentros deportivos del fútbol profesional colombiano a realizarse en la ciudad de Bogotá, reiterando que mantenemos la estrategia de un fútbol de puertas abiertas para los hinchas de los equipos de fútbol visitantes, con el fin de fortalecer el respeto en este deporte y prevenir todos los hechos contrarios a la seguridad y la convivencia asociados al fútbol.

De acuerdo con lo anterior, invitamos a todos los seguidores de los equipos de fútbol a rechazar cualquier acción de violencia que afecte la fiesta del fútbol y atente contra la sana convivencia en la ciudad, antes, durante y después de los próximos eventos deportivos; en este sentido se espera un buen comportamiento de los aficionados, los hinchas y las barras futboleras tanto en el Estadio Nemesio Camacho El Campín y Metropolitano de Techo como en cada una de las localidades.

Por lo tanto, la CDSCCFB establece las siguientes medidas de seguridad y convivencia:

1. Liga Águila 2019**: Independiente Santa Fe vs Nacional** para el martes 29 de octubre de 2019, en el Estadio Nemesio Camacho El Campín.

* Inicio del partido: 7:30 p.m.
* Apertura de puertas al público: 4:30 p.m.
* Ingreso de elementos de las barras futboleras de 3:30 p.m. a 4:30 p.m.
* Se dispone de puertas abiertas a los aficionados, barras futboleras e hinchas del equipo visitante, los cuales se podrán ubicar en la tribuna Oriental General Norte.
* Las barras futboleras visitantes podrán ingresar un frente y la instrumental.
* La tribuna familiar Norte será mixta, es decir, podrán ingresar hinchas de los dos equipos.
* La edad para ingresar a las tribunas es la siguiente:

1. Tribuna Sur desde los 14 años de edad.

2. Tribuna Norte desde los 5 años hasta los 12 años de edad.

3. Tribunas de Oriental General Norte desde los 14 años de edad.

4. Tribuna Occidental, Oriental y Oriental Sur desde los 5 años de edad.

2. Torneo Águila 2019: **Tigres F.C. vs Deportes Quindío** para el martes 29 de octubre de 2019, en el Estadio Metropolitano de Techo.

* Inicio del partido: 2:00 p.m.
* Apertura de puertas al público: 1:30 p.m.
* Se dispone de puertas abiertas a los aficionados e hinchas visitantes.
* Los menores de edad deberán estar acompañados por un adulto responsable.

3. Prohibido el traslado de personas de una tribuna a otra. De acuerdo con el numeral 6.2. Anexo 1: Medidas para Aficionados, Hinchas y Barras Futboleras, del Protocolo Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá D.C. - PDSCCFB, está prohibido realizar traslados de asistentes entre tribunas por temas de acomodación, es decir, los aficionados deben permanecer en el lugar asignado según lo indicado en la boleta de ingreso al escenario deportivo, de lo contrario pueden ser retirados del escenario deportivo por la autoridad competente.

4. Elementos no autorizados. De acuerdo con el numeral 3 Anexo 1: Medida para Aficionados, Hinchas y Barras Futboleras, del Protocolo Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá D.C. – PDSCCFB, la CDSCCFB prohíbe el ingreso de los siguientes elementos a los estadios El Campín y Techo:

* Pólvora
* Juegos pirotécnicos de cualquier tipo
* Elementos de animación activados por combustible líquido o a gas
* Globos de helio o cualquier otro elemento de combustión
* Alcohol
* Sustancias sicotrópicas
* Botas para almacenar alcohol
* Correas de chapa gruesa
* Morrales o maletines
* Bolsas de cualquier tipo
* Elementos de rayo láser
* Armas blancas
* Armas de fuego
* Todo aquel elemento que a juicio de la CDSCCFB puedan de alguna manera atentar contra el normal desarrollo del espectáculo
* Extintores
* Papel picado

5. Invitamos a todos los asistentes a los estadios Nemesio Camacho El Campín y Metropolitano de Techo a utilizar los parqueaderos debidamente autorizados o a que se movilicen en transporte público, ya que está prohibido parquear los vehículos en los espacios públicos, aledaños a los estadios, y pueden estar sujetos a multas e inmovilización de los mismos por parte de las autoridades competentes.

Cordialmente,

**COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL FÚTBOL DE BOGOTÁ**